

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15874** MADRID

Doña Irene Ortíz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 107/2020, correspondiente a REMAYMAD, S.L., con CIF B87634531 por auto de fecha 28 de mayo de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortíz Plaza.

ID: A200020696-1